

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES EN LA PRESENTE LEGISLATURA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0100]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0189, relativa a criterios de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa en relación con los compromisos adquiridos en materia de coordinación de policías locales en la presente legislatura, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0100, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 31 de marzo de 2025, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de marzo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0100]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a Interpelación N.º 189 [11L/4100-0189], relativa a criterios de la Consejería de Presidencia, Seguridad, y Simplificación Administrativa en relación con os compromisos adquiridos en materia de coordinación de policías locales en la presente legislatura, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Aprobar en el plazo de 6 meses el Decreto por el que se aprueban las Normas- Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.
2. Aprobar en el plazo de 3 meses el Decreto por el que se regula el proceso selectivo común para el ingreso en los cuerpos de policía local de Cantabria y el concurso anual centralizado para la provisión por movilidad.
3. Incluir en el programa de formación anual de las Policías Locales la materia preventiva sobre los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo.
4. Colaborar con los Ayuntamientos en la aprobación de los protocolos de seguridad para equipos policiales en cumplimiento de la vigente Ley de Coordinación de los Policías Locales de Cantabria.



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 200

26 de marzo de 2025

Página 10361

En Santander, a 25 de marzo de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."